

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

5726

Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 6 de junio de 2023 por la que se conceden a los alumnos de incorporación tardía las subvenciones de la convocatoria de ayudas de escolarización para los alumnos escolarizados en centros de primer ciclo de educación infantil privados autorizados de las Islas Baleares y para alumnos de incorporación tardía escolarizados en centros privados de primer ciclo de educación infantil privados sin convenio con la Consejería de Educación y Formación Profesional durante el curso 2022-2023

Hechos

1· En el BOIB núm. 66, de 21 de mayo, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 13 de mayo de 2022 por la que se convocan ayudas de escolarización por alumnos escolarizados en centros de primer ciclo de educación infantil privados autorizados de las Islas Baleares y para alumnos escolarizados en centros privados de primer ciclo de educación infantil privados sin convenio con la Consejería de Educación y Formación Profesional durante el curso 2022-2023.

2· Las ayudas se tienen que hacer efectivas a cargo de la partida presupuestaria 13601 421K04 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares por un total de 450.000,00 €, de los cuales 143.088,40 € son para el año 2022 y 55.000,00 € para el año 2023.

3· Los servicios técnicos de la Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa examinaron las propuestas y las puntuaciones concedidas por los consejos escolares y las comisiones de valoración.

4· Las solicitudes se enviaron en la Comisión Evaluadora para estudiarlas y hacer el informe que tenía que servir de base a la propuesta de resolución.

5· El 7 de julio de 2022, la Comisión Evaluadora se reunió para estudiar y valorar las solicitudes de subvención y acordó qué alumnos obtendrían la ayuda.

6· El 30 de mayo de 2023, la Comisión Evaluadora se reunió para estudiar y valorar las solicitudes de subvención para los alumnos de incorporación tardía y acordó los alumnos que obtendrían la ayuda.

7· El 31 de mayo de 2023, la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa emitió la Propuesta de resolución de concesión de las ayudas mencionadas para los alumnos de incorporación tardía para el curso 2022-2023.

8· Después de estudiar las reclamaciones, se estimaron 6 reclamaciones formuladas en el plazo indicado en las listas provisionales publicadas por los centros educativos.

Fundamentos de derecho

1· El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).

2· El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre).

3· La Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio).

4· La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 13 de mayo de 2022 por la que se convocan ayudas de escolarización para alumnos escolarizados en centros de primer ciclo de educación infantil privados autorizados de las Islas Baleares durante el curso 2022-2023 y para alumnos escolarizados en centros privados de primer ciclo de educación infantil privados sin convenio con la Consejería de Educación y Formación Profesional durante los cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 (BOIB núm. 66 de 21 de mayo de 2022).



5· La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 2 de mayo de 2023 por la que se modifica la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 13 de mayo de 2022 por la que se convocan ayudas de escolarización para alumnos escolarizados en centros de primer ciclo de educación infantil privados autorizados de las Islas Baleares durante el curso 2022-2023 y para alumnos escolarizados en centros privados de primer ciclo de educación infantil privados sin convenio con la Consejería de Educación y Formación Profesional durante los cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 (BOIB Núm. 58, de 6 de mayo de 2023).

6· La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 10 de mayo de 2023 por la que se modifica la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 27 de septiembre de 2022 por la que se conceden las subvenciones de la convocatoria de ayudas de escolarización para alumnos escolarizados en centros de primer ciclo de educación infantil privados autorizados de las Islas Baleares y para alumnos escolarizados en centros privados de primer ciclo de educación infantil privados sin convenio con la Consejería de Educación y Formación Profesional durante el curso 2022-2023 (BOIB Núm. 62, de 13 de mayo de 2023).

7· La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 4 de marzo de 2021 de delegación de competencias en el secretario general de esta Consejería (BOIB núm. 34, de 11 de marzo).

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1· Aprobar la concesión de ayudas de escolarización para los alumnos de incorporación tardía escolarizados en centros de primer ciclo de educación infantil privados autorizados de las Islas Baleares y para alumnas de incorporación tardía escolarizados en centros privados de primer ciclo de educación infantil privados sin convenio con la Consejería de Educación y Formación Profesional durante el curso 2022-2023, a las personas solicitantes que figuran al anexo 1, con el importe que se indica.

2· Denegar la concesión de ayudas de escolarización para los alumnos de incorporación tardía escolarizados en centros de primer ciclo de educación infantil privados autorizados de las Islas Baleares y para alumnas de incorporación tardía escolarizados en centros privados de primer ciclo de educación infantil privados sin convenio con la Consejería de Educación y Formación Profesional durante el curso 2022-2023, a las personas solicitantes que figuran al anexo 2 porque no cumplen alguno de los requisitos de la convocatoria.

3· Publicar esta Resolución en *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 6 de junio de 2023

El secretario general de la Consejería de Educación y Formación Profesional

Tomeu Barceló Rosselló

Por delegación del consejero de Educación y Formación Profesional

(BOIB núm. 34, de 11/03/2021)

**ANEXO 1****Ayudas concedidas, con asignación económica**

<i>Código</i>	<i>Centro</i>	<i>Código centro</i>	<i>Estudios</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Cuantía ayuda</i>	<i>Cuantía concedida</i>
5N6IA1	CEI ANGELETS DE LLUM	07015513	2º EI	20	2.500,00 €	1.750,00 €
F4MQC9	CEI ANGELETS DE LLUM	07015513	1º EI	22	2.500,00 €	1.750,00 €
QXLQLQ	CEI BABERITOS	07014648	1º EI	11	1.250,00 €	500,00 €
4IUUKO	CEI BABERITOS	07014648	1º EI	20	2.500,00 €	750,00 €
XDPK6A	CEI ÍTACA NOVA	07013589	2º EI	8	625,00 €	250,00 €
TLFYD3	CEI MAMÁ OSA	07013012	1º EI	19	1.875,00 €	1.312,50 €
BFXLRU	CEI MAMÁ OSA	07013012	2º EI	20	2.500,00 €	2.000,00 €
TYEGUY	CEI MAMÁ OSA	07013012	2º EI	20	2.500,00 €	2.250,00 €
XMC4FI	CEI ROPIT	07014697	1º EI	5	625,00 €	187,50 €
L4JJW4	CEI ROPIT	07014697	1º EI	8	625,00 €	250,00 €
GKYU1K	CEI ROPIT	07014697	1º EI	20	2.500,00 €	1.250,00 €
WB3KNT	CEI ROPIT	07014697	1º EI	20	2.500,00 €	2.250,00 €
LF63KD	CEI ROPIT	07014697	2º EI	20	2.500,00 €	1.750,00 €
TYA9UW	CEI ROPIT	07014697	2º EI	20	2.500,00 €	2.250,00 €
WO6OX7	CEI ROPIT	07014697	2º EI	20	2.500,00 €	1.000,00 €
VSZOKP	CEI ROPIT	07014697	2º EI	22	2.500,00 €	500,00 €
NDK8GB	CEI SA MILOCA	07014961	2º EI	17	1.875,00 €	697,50 €
WVBMZ7	CEI SIERVAS DE JESÚS. SAGRADO CORAZÓN	07013462	2º EI	8	625,00 €	562,50 €
YG9BOR	CEI SIERVAS DE JESÚS. SAGRADO CORAZÓN	07013462	2º EI	17	1.875,00 €	562,50 €
KTNOA3	CEI SIERVAS DE JESÚS. SAGRADO CORAZÓN	07013462	2º EI	20	2.500,00 €	2.250,00 €
67SZ2R	CEI SIERVAS DE JESÚS. SAGRADO CORAZÓN	07013462	2º EI	20	2.500,00 €	2.250,00 €
MIMVJ2	CEI SIERVAS DE JESÚS. SAGRADO CORAZÓN	07013462	1º EI	20	2.500,00 €	2.250,00 €
MZGO5R	CEI SIETE ENANITOS	07014171	2º EI	20	2.500,00 €	750,00 €
TMZ1CZ	CEI TERINGA	07013486	2º EI	17	1.875,00 €	750,00 €
D1DUYM	CEI TERINGA	07013486	2º EI	20	2.500,00 €	1.250,00 €
8YELU4	CEI TERINGA	07013486	2º EI	20	2.500,00 €	1.000,00 €
***155**	CEI ITACA	07008260	1º EI	20	2.500,00 €	500,00 €
Total						32.722,50 €

(*) Centros con cuota inferior a la media de 250 € y que, por lo tanto, se ha ajustado la cuantía de la ayuda.

(**) Solicitudes que reciben otras ayudas por el mismo concepto.

ANEXO 2**Ayudas denegadas, con especificación del motivo de denegación**

Códigos de exclusión:

1- No cumple los requisitos de la convocatoria.

2- No llega a la puntuación mínima (5 puntos).

3- No aporta la documentación justificativa necesaria.

4- No es un centro autorizado.



Código	Centro	Código centro	Estudios	Puntuación	Motivo de exclusión
W7ZISA	CEI BABERITOS	07014648	1º EI	0	2
YEQBPY	CEI BABERITOS	07014648	1º EI	0	2
ZM2QCE	CEI EL TRENET BLAU	07014818	1º EI	4	2
5BCTZR	CEI EL TRENET BLAU	07014818	1º EI	3	2
HSHZA2	CEI HOBBITON	07014004	2º EI	2	2
M8H1HD	CEI HOBBITON	07014004	2º EI	20	1
UR47P7	CEI ÍTACA NOVA	07013589	2º EI	0	2
X2AH17	CEI MAMÁ OSA	07013012	2º EI	2	2
YZAMKT	CEI MAMÁ OSA	07013012	2º EI	0	2
***200**	CEI PETIT ANGELET	07015008	1º EI	0	2
***191**	CEI PETIT ANGELET	07015008	1º EI	2	2
***121**	CEI PETIT ANGELET	07015008	2º EI	0	1 i 2
***842**	CEI PETIT ANGELET	07015008	1º EI	0	1
DF2EGJ	CEI ROPIT	07014697	2º EI	0	2
EX5AJ6	CEI ROPIT	07014697	1º EI	0	2
IVNWDN	CEI SIERVAS DE JESÚS. SAGRADO CORAZÓN	07013462	2º EI	2	2
1ZVD9M	CEI TERINGA	07013486	1º EI	0	2

